



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005070/2011, en el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCD N°138/12; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, dado que se ha deslizado un error material involuntario al consignar la fecha de inicio de la prórroga de designación que se solicita, en relación con el concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura "Psicología y Comunicación" de la Lic. Cecilia REDOLFI, el que es necesario subsanar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°138/12, donde dice: "... a partir del día 1 de agosto de 2008 y por el término de cinco (5) años..." ; debe decir: "...a partir del 1 de agosto de 2011 y por el término de cinco (5) años..." , quedando el resto de la resolución sin modificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y gírese a Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

JAMON P. LANZI FERRELL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 253/12.-

ES COPIA FIEL